



AJUNTAMENT DE LA CELLERA DE TER

Extracto en la BDNS de la convocatoria de ayudas sociales para el casal de verano 2017

Administración pública: AYUNTAMIENTO DE LA CELLERA DE TER

Código Administración pública: L01171899

Órgano: AYUNTAMIENTO DE LA CELLERA DE TER

Id ANUNCIO: 3665

Código convocatoria:

Ref convocatoria: 01 05 006 027 2017

Des convocatoria: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2017 por la que se convocan ayudas económicas para la participación en actividades de verano 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/ca/index>).

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas los menores empadronados en la Cellera de Ter, en edades comprendidas entre 3 y 16 años, y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y / o económicas (niños nacidos entre 2001 a 2014)

Segundo. Finalidad

La finalidad de esta subvención consiste en apoyar y potenciar actividades de verano, garantizando la igualdad de acceso, la pluralidad y la calidad de las diferentes propuestas de las actividades de verano para niños y adolescentes de la Cellera de Ter.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2017 y publicadas en el BOP de Girona núm. 89 de 10 de mayo de 2017 y pueden ser consultadas.

Cuarto. Importe

La cantidad máxima destinada a esta línea de ayudas es de 1.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 231 4803. A los beneficiarios que se les conceda la ayuda, disfrutarán de una beca por los importes máximos que se detallan a continuación:

- a) En cuanto a los niños/as de educación infantil y primaria el importe máximo a becar por un casal de 2 semanas en horario de 9:00h a 13:00h no superará los 90€, para un casal de una semana en horario de 9:00h a 13:00h no superará los 45€
- b) En el caso de los niños/as de Educación Secundaria Obligatoria el importe máximo a becar por un casal de 2 semanas en horario de 9:00h a 13:00h no superará los 110 €; para un casal de una semana en horario de 9:00h a 13:00h no superará los 55€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

La Cellera de Ter, 10 de mayo de 2017
David Sarsanedas Serrat



El alcalde